

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE SOLICITUDES PARA INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O MODIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CUADRO NACIONAL DE MEDICAMENTOS BÁSICOS.
Institución	CONSEJO NACIONAL DE SALUD
Descripción	El presente trámite tiene como finalidad receptor las solicitudes de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud para la inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos - vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>Instituciones del Sistema Nacional de Salud (SNS) que conforman la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos y aquellas instituciones que requieran de fondos públicos para la provisión de medicamentos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de número de trámite en el Sistema de Gestión Documental (QUIPUX). • Medicamento incluido, excluido o modificado en Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos luego de ser revisado, analizado y evaluado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el "Manual de procedimientos de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos".
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Contar con una cuenta de correo electrónico Gmail.</p> <p>Ingresar en los enlaces habilitados la información requerida, según corresponda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "Manual de procedimientos de la Comisión Nacional de Medicamentos" y, • "Instructivo para descarga y llenado de formularios para incluir, excluir o modificar medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos y registro en línea de las solicitudes" <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos, según sea el caso. 2. Formularios para solicitar inclusión, exclusión o modificación de medicamentos, según sea el caso. 3. Evidencia científica que justifique la solicitud.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargar el "Manual de procedimientos Comisión Nacional de Medicamentos Básicos" (https://www.conasa.gob.ec/convocatoria-12a-revision-cnmb/) 2. Descargar el "Instructivo para la descarga y llenado de formularios para incluir, excluir o modificar medicamentos en el CNMB y registro en línea de las solicitudes" (https://www.conasa.gob.ec/convocatoria-12a-revision-cnmb/). 3. Descargar los formularios según sea el caso (https://www.conasa.gob.ec/convocatoria-12a-revision-cnmb/). 4. Verificar si la entidad a la representa pueden realizar el trámite, de acuerdo con los requisitos y formularios establecidos en el manual de procedimientos arriba mencionado. 5. Llenar las solicitudes y formularios con la información de acuerdo con la necesidad y firmarlos. 6. Enviar la solicitud firmada (Anexo 03 y/o 04) a la Dirección Ejecutiva del CONASA, por correo electrónico o a través del Sistema de Gestión Documental (Quipux), y esperar la confirmación de asignación de número de trámite (24 horas). 7. Una vez se cuente con el número de trámite asignado por el CONASA, ingresar al "Registro de solicitudes para la inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos" (https://www.conasa.gob.ec/registro-online-solicitudes-cnmb/). 8. Registrar en línea las solicitudes de inclusión, exclusión y modificación de medicamentos, según

corresponda, para lo cual se requerirá de manera obligatoria contar con el número de trámite asignado por el CONASA, y adjuntar los requisitos pertinentes debidamente firmados.

9. **"La actualización del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (CNMB) da inicio con el periodo de convocatoria (90 días) conforme lo establece el "Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos" emitido mediante Resolución Nro. CONASA-DE-2020-0020-R de 31 diciembre de 2020 del Consejo Nacional de Salud, publicada en el Registro Oficial Nro. Nro. 576 de 11 de junio de 2024. Así también, es necesario señalar que la Sentencia Nro. 679-18-JP/20 y acumulados "Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces" de 05 de agosto de 2020 de la Corte Constitucional del Ecuador dispone que se realicen las gestiones que sean necesarias para evaluar y actualizar periódicamente el CNMB, entre 2 y 4 años según las necesidades epidemiológicas del país".**

Red Pública Integral de Salud (RPIS).

- Registro de solicitud para incluir medicamentos en el CNMB: <https://forms.gle/KfnqhdMo8EEgW1v5>
- Registro de solicitud para modificar medicamentos en el CNMB: <https://forms.gle/Xnsg233wQ68tNw2PA>
- Registro de solicitud para excluir medicamentos en el CNMB: <https://forms.gle/btflUc8SUHjorFQY6>

Red Privada Complementaria (RPC).

- Registro de solicitud para incluir medicamentos en el CNMB: <https://forms.gle/6YPe8dG4NFz7Lfpz6>
- Registro de solicitud para modificar medicamentos en el CNMB: <https://forms.gle/58Kd2tV1e29PWzAy8>
- Registro de solicitud para excluir medicamentos en el CNMB: <https://forms.gle/ckoR5Ka98gpZ1DZT8>

Seguimiento de trámite.

El Consejo Nacional de Salud, publicará en su página web de manera periódica, la lista de solicitudes que avanzan a la siguiente etapa de evaluación de acuerdo con lo establecido en el "Manual de procedimientos Comisión Nacional de Medicamentos Básicos".

Tutorial 1: <https://youtu.be/tvt8-2I7prA>

Tutorial 2: <https://youtu.be/-1mQ-Yy37aQ>

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo para el usuario.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Asignación de número de trámite en el Sistema de Gestión Documental (Quipux): De lunes a viernes de 08H00 a 16H30 (en línea) mientras esté abierto el periodo de convocatoria.
- Ingreso en línea de formularios: De lunes a domingo de 00:00 a 23H59 (en línea) mientras esté abierto el periodo de convocatoria.
- **"La actualización del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (CNMB) da inicio con el periodo de convocatoria (90 días) conforme lo establece el "Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos" emitido mediante Resolución Nro. CONASA-DE-2020-0020-R de 31 diciembre de 2020 del Consejo Nacional de Salud, publicada en el Registro Oficial Nro. Nro. 576 de 11 de junio de 2024. Así también, es necesario señalar que la Sentencia Nro. 679-18-JP/20 y acumulados "Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces" de 05 de agosto de 2020 de la Corte Constitucional del Ecuador dispone que se realicen las gestiones que sean necesarias para evaluar y actualizar periódicamente el CNMB, entre 2 y 4 años según las necesidades epidemiológicas del país**

Base Legal

- [Sentencia Estructurada de la Corte](#). Art. Nro. 144.
- [Sentencia Estructurada de la Corte](#). Art. Nro. 146.
- [Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud](#). Art. Art. 41.
- [Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud](#). Art. Art. 42.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud](#). Art. Art. 28.

- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud](#). Art. Art. 17.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 363.

**Contacto para
atención
ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Secretaría General CONASA**Correo Electrónico:** monica.salgado@conasa.gob.ec**Teléfono:** 02-3834015**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	9
2023	08	0	3
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0

2022 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0